



MADRID

(28)

JGCM 410/2018

Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Certifico:

1. Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el 24 de octubre de 2018 ha adoptado el siguiente acuerdo:

El presente Acuerdo tiene por objeto la aprobación del proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, establece el procedimiento de aprobación de normas de competencia del Pleno, disponiendo que el proyecto inicial se debe someter al trámite de información pública por un plazo no inferior a 30 días naturales. De no presentarse alegaciones en este plazo, el proyecto inicial se convertirá en definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Primero, párrafo A), número 3, de la Resolución de 26 de julio de 2006, del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 3 de agosto de 2006).

El artículo 11.1, párrafos d) y g), de la Ley 22/2006, de 4 de julio, asigna al Pleno la competencia para aprobar y modificar las ordenanzas y determinar los recursos propios de carácter tributario. Por otra parte, el párrafo a) del artículo 17.1 de la misma Ley atribuye a la Junta de Gobierno la competencia para aprobar los proyectos de dichas ordenanzas.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 24 de octubre de 2018

ACUERDA

Primero.- Aprobar el proyecto inicial, que quedará elevado a definitivo si no se presentan alegaciones durante el periodo de



MADRID

información pública, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que figura como anexo del presente Acuerdo.

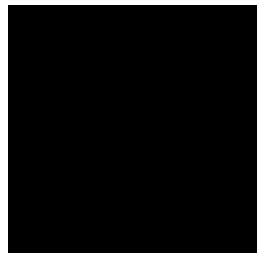
Segundo.- Abrir un periodo de información pública por un plazo de 30 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinar el proyecto y presentar alegaciones.

Tercero.- Una vez elevado a definitivo el proyecto, proponer al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

"Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que figura como anexo del presente Acuerdo, y que, una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el 1 de enero de 2019".

2. Que no hay constancia de que se haya recibido en la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno ni en las oficinas de los registros del Ayuntamiento de Madrid ninguna alegación al citado proyecto durante el periodo de información pública.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 30 de noviembre de 2018.





portavoz, coordinación de la junta de gobierno y relaciones con el pleno
oficina del secretario de la junta de gobierno y relaciones con el pleno

MADRID

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO



JG 24/10/2018

(28)



MADRID

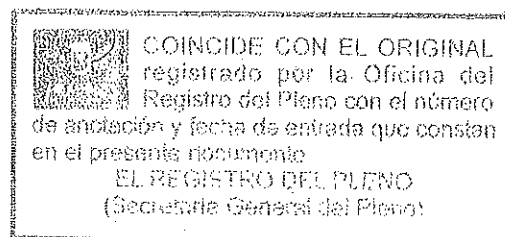
OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:48
Nº Anotación: 2018/0002228

Asunto: OFR IVTM

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 1.a.3 de la resolución de 26 de julio de 2006 del Presidente del Pleno relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, se remite para su tramitación el proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, junto con el expediente.

EL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO INSTITUCIONAL


Firmado electrónicamente



Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
T: +34 915 881 794
gobiernomunicipal@madrid.es

Firmado electrónicamente por: 

Cargo: JEFE DE SERVICIO

Fecha: 04-12-2018 08:04:23